

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Molar, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, acordó la modificación de la norma jurídica “Bases del Concurso Jóvenes Creadores” y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal: <https://elmolar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Molar, a 23 de mayo de 2025.—El alcalde, Borja Díaz de la Morena.

(03/8.461/25)

